



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0005186/2011

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la srta. Fany Tarditis, desde el 19 de febrero al 04 de abril del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que el Area Personal informa que la citada agente ocupa el cargo 366-6 en la Biblioteca de la Escuela de Artes;

que no registra antecedentes de licencias anteriores;

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la srta. **FANNY TARDITIS**, legajo 30344, desde el 19 de febrero al 04 de abril de 2011, en el cargo 366-6 con funciones en la Biblioteca de la Escuela de Artes.

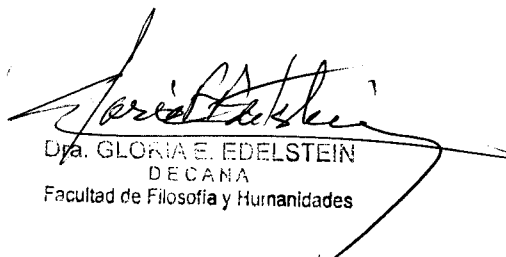
ARTICULO 2°. Disponer que la interesada comunique por Mesa de Entradas si se le ha concedido un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Comuníquese e inclúyase en el informe trimestral de licencias y archívese.

CORDOBA, 11 MAR 2011

RESOLUCION N° 175
bg


D. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades